

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

EXPTE. N° 1310-26-2021

DECRETO N.º 3251 C y T.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 MAYO DEL 2021

VISTO

El Decreto N°908/2016 C y T-Estructura Orgánica del Ente Autárquico del Festival Internacional de Cine de las Alturas y;

CONSIDERANDO

Que por un error material involuntario se estableció en el decreto N°908 art 5, que la remuneración a los cargos, sería la equivalente a "DIRECTOR", cuando en la misma debió establecerse el equivalente a "DIRECTOR PROVINCIAL".

Que, debido a la responsabilidad que asumieron los funcionarios al aceptar los cargos de: 1) Director Artístico, 2) Director Artístico, 3) Productora General, 4) Productora Ejecutiva, y en la remuneración que se estableció previamente, para realizar dichas funciones y cumplir con los objetivos planteados en la creación de este organismo, se considera necesario subsanar el error, estableciendo para ello la remuneración equivalente a la de "Director Provincial".

Que dicha aprobación no altera las erogaciones manifestadas, sino que viene a rectificar un error material involuntario en el decreto de estructura organiza del Ente Autárquico del Festival Internacional de Cine de las Alturas.

Por ello, y en el uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO N°1: Rectifíquese el artículo 5° del Decreto 908 C y T de fecha 17 de marzo 2017, que quedara redactado en los siguientes términos:

ARTICULO 5°: "Los titulares de los cargos creados en el artículo precedente del presente decreto, percibirán como remuneración la equivalente para el cargo de Director Provincial".-

ARTICULO N°2: La rectificación dispuesta en el artículo anterior, tendrá vigencia a partir de la fecha del Decreto N°908/2016 Cy T.-

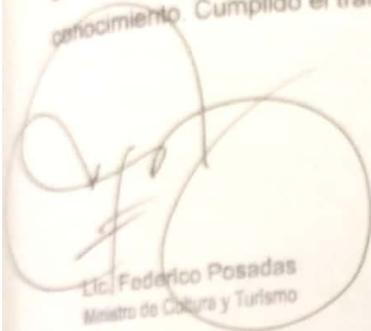
ARTICULO N°3: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y a la Secretaria de

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

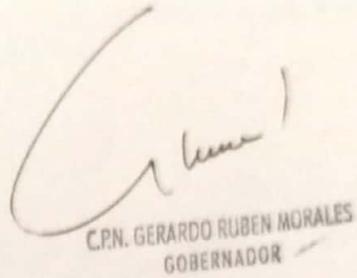
"2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

III.2. CORRESPONDE A DECRETO N° 3251 -OYT.

comunicación y Gobierno abierto para su difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto para su conocimiento, Dirección Provincial de Personal y Ente Autárquico del Festival Internacional de Cine de las Alturas para su conocimiento. Cumplido el trámite vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo. -


Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022: Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

EXpte. N° 1310-26-2021.-

DECRETO N° 5194 - CyT.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 MAR. 2022

VISTO:

El Decreto N° 3251 CyT-2021 de fecha 13 de mayo del 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que se consignó de manera equívoca el año del Decreto N°908 CyT-2016, en el Artículo 1° del Decreto N° 3251 CyT-2021.

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

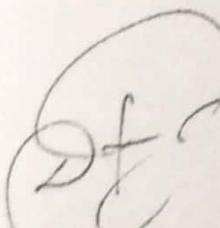
DECRETA:

ARTICULO 1°: Modificase Artículo1° del Decreto N°3251 CyT-2021 de fecha 13 de mayo del 2021, que quedará redactado en los siguientes términos:

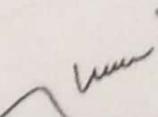
"ARTICULO 1°: Rectifíquese el Artículo 5° del Decreto N°908 CyT-2016 de fecha 17 de marzo 2016, que quedara redactado en los siguientes términos:

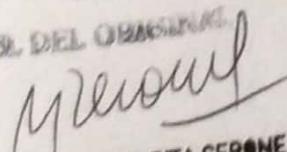
ARTICULO 5°: Los titulares de los cargos creados en el artículo precedente del presente decreto, percibirán como remuneración la equivalente para el cargo de Director Provincial".-

ARTICULO 2°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial y pase la Secretaría de comunicación y Gobierno abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto para su conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo a sus efectos. -


Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


Dra. MARIA RITA CERONE
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Escaneado con CamScanner